

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2 D DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **117**

Fecha: 19/11/ 2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 002 2007 00157	Jurisdicción Voluntaria	RENZO ALFREDO - FLOREZ JAIMES	SIN	Auto Interlocutorio Tiene en cuenta el canal digital suministrado para notificar al curador general de la señora MARTIZA ADRIANA FLOREZ JAIMES.	18/11/2020	
54001 31 10 002 2007 00451	Verbal Sumario	MARTHA LUCIA - VERA MENDEZ	WILSON AUGUSTO - CRISTANCHO PABON	Auto Interlocutorio Se absueven misivas y se ordena requerir al pagador y a las partes.	18/11/2020	
54001 31 60 002 2014 00517	Alimentos para menores	MARILU RODRIGUEZ TORRADO	SAMUEL RIVERA RAMIREZ	Auto Interlocutorio Se toma atenta nota de embargo de ramanente decretada por el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA.	18/11/2020	
54001 31 60 002 2016 00433	Jurisdicción Voluntaria	MAYRA ALEJANDRA - RUIZ CASTELLANOS	SIN	Auto Interlocutorio REQUERIR a la Procuradora de Familia para que informe a este juzgado sobre los datos de ubicación de la señora MAYRA ALEJANDRA RUIZ CASTELLANOS y LILIANA MARCELA GELVEZ CASTELLANOS.	18/11/2020	
54001 31 60 002 2016 00642	Ejecutivo	JOSE MANUEL ROPERO TUTA	RAMIRO - ROPERO ROJAS	Auto Requiere Pagador REQUERIR al pagador y/o a quien corresponda de la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, para que en el término de DOS (2) DÍAS se sirvan informar las razones por las cuales no han dado cumplimiento al levantamiento de la medida cautelar del 50% de los honorarios o salario del demandado RAMIRO ROPERO ROJAS	18/11/2020	
54001 31 60 002 2019 00091	Verbal Sumario	ARLEY - SIERRA PEREZ	TIFANY KARELY SIERRA GARCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha y hora para el próximo 23 de noviembre de 2020, a partir de las 2:30 p.m. y se dictan otras disposiciones.	18/11/2020	
54001 31 60 002 2019 00179	Verbal Sumario	YURENNYS FERNANDA GARZON TRUJILLO	ELKIN DAVID - RUIZ SANDOVAL	Auto Interlocutorio Se pone en conocimiento informe de visita social.	18/11/2020	
54001 31 60 002 2019 00490	Jurisdicción Voluntaria	HEIDI JOHANA GOMEZ DUARTE	SIN	Auto ordena desglose ACCEDE AL DESGLOSE POR SECRETARÍA FIJAR FECHA PARA LO PERTINENTE	18/11/2020	
54001 31 60 002 2019 00619	Verbal	JOHNNY ENRIQUE LOPEZ TELLEZ	LEUDYS MAYERLIS GOMEZ HERNANDEZ	Auto Interlocutorio REQUIERE NOTIFICACION SO PENA DE DESISTIMIENTO TÁCITO	18/11/2020	
54001 31 60 002 2019 00738	Ejecutivo	RUTH RINCON GUTIERREZ	YHAN CARLOS PRADO DONADO	Auto Requiere Apoderado DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ALLEGUE NOTIFICACIÓN SO PENA DE DESISTIMIENTO TÁCITO	18/11/2020	
54001 31 60 002 2019 00813	Jurisdicción Voluntaria	ZORAIDA MENDOZA PALLARES	MENOR: MERYURI ANDREA JEREZ MORENO	Auto Requiere Apoderado REQUIERE NOTIFICACIÓN DE LOS PARIENTES SO PENA DE DESISTIMIENTO TÁCITO, POR SECRETARÍA REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO ENTRE OTROS	18/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5400131 60 002 2020 00232	Verbal	LILIAN SUSANA ANTIA	SIN	Sentencia de Unica Instancia CONCEDE PRETENSIONES	18/11/2020	
5400131 60 002 2020 00298	Verbal	GLADYS MARITZA CUELLAS PEÑA	SIN	Sentencia de Unica Instancia NIEGA PRETENSIONES	18/11/2020	
5400131 60 002 2020 00320	Verbal	JULIO CESAR BECERRA MANCIPE	SIN DEMANDADO	Sentencia de Unica Instancia NIEGA PRETENSIONES	18/11/2020	
5400131 60 002 2020 00339	Verbal	MARICSABEL QUINTERO QUINTERO	ISABEL - QUINTERO	Auto Interlocutorio	18/11/2020	

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA